

VISTO:

La Resolución N° 50/15 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que la norma antes mencionada aprueba las valuaciones de los vehículos para el cobro del Impuesto a los Automotores para el ejercicio fiscal 2015;

Que para dichas valuaciones se tomó como parámetro principal la tabla de valores de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios;

Que en dicha tabla se observaron inconsistencias en las valuaciones de algunas marcas y modelos, entendiéndose conducente realizar la corrección de los mismos;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2014) y la Ley 10.091;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO A/C
DE LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Sustitúyanse los Valores de Aforo aprobados mediante Resolución N° 50/15 ATER, desde la fecha de vigencia de los mismos y respecto de las siguientes marcas y modelos:

COD-MARCA	MARCA	COD-MODELO	MODELO	MODELO AÑO	VALUACION
0052	HYUNDAI	0045	TRAJET 2.0 CRDI	2004	\$ 103.700
0052	HYUNDAI	0045	TRAJET 2.0 CRDI	2005	\$ 108.200
0052	HYUNDAI	0045	TRAJET 2.0 CRDI	2006	\$ 112.800
0065	VOLKSWAGEN	0042	PASSAT RURAL TDI	2001	\$ 70.000
0065	VOLKSWAGEN	0042	PASSAT RURAL TDI	2002	\$ 73.000
0065	VOLKSWAGEN	0042	PASSAT RURAL TDI	2003	\$ 77.000
0065	VOLKSWAGEN	0042	PASSAT RURAL TDI	2004	\$ 85.000

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

Cdor. DAMIÁN ZOF
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
A/C ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS